



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.**

**Sres. Asistentes:**

**En la Presidencia**

D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> LETICIA CORREAS RUIZ  
D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA  
D<sup>a</sup> GLORIA GÓMEZ OLÍAS  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELEN LÓPEZ NARRO  
D. LINO VIELSA CASAS  
D. MANUEL GONZÁLEZ TENA  
D<sup>a</sup> VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO  
D<sup>a</sup> ELENA CARDEÑA REDECILLA  
D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS  
D<sup>a</sup> NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO  
D. DAVID PERTICA GÓMEZ  
D. LUIS MANUEL GARCIA CASANOVA  
D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO  
D<sup>a</sup> INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA  
D. JAVIER LALAGUNA ARROYO  
D. CARMELO LUCAS GÓMEZ  
D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

**Sr. Secretario General:**

D. ÁLVARO MORELL SALA

**Sr.. Interventora -Acctal:**

D<sup>a</sup> PILAR GARCIA MARTIN

**No asistentes:**

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA  
D<sup>a</sup> ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

Los concejales no asistentes quedan excusados de no asistir al Pleno.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente, se da comienzo a tratar los siguientes asuntos:

**A.1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

- Ordinaria del día 23 de Noviembre de 2023.
- Extraordinaria del día 28 de Noviembre de 2023

El Sr. Alcalde pregunta a la sala si existe alguna manifestación al respecto y tras no haber ninguna por parte de los concejales asistentes Ah, perdón, perdón.

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: Sí, que vamos a ver, que hubo una extraordinaria donde nos pusimos de acuerdo para hubiera que dos plenos se metieran en uno y, al final estamos otra vez aquí de pleno por lo mismo. No le encuentro sentido cuando la votación y el sentido del voto va a ser el mismo, exactamente el mismo que...

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Yo no oigo nada ¿Oís vosotros? Yo es que lo siento.



*D. Luis Manuel García Casanova; representante del partido Vox: Que estoy diciendo de, lo de la sesión extraordinaria, que donde se habló para meter estos puntos a los cuales venimos hoy y, el sentido del voto va a ser exactamente el mismo que el del día anterior. Y estamos haciendo un pleno nuevo que nos cuesta 7.000 € a Navalcarnero. No, vale no, vale no, estamos aquí por culpa, no por culpa nuestra, por culpa de quién es. A ver, ¿quién es el que procede, el que procede a eso?, el señor alcalde, ¿no?.*

*D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bueno, yo, Luis Manuel, siento que no te enteraras de lo que pasó. La sesión extraordinaria había que votarla la urgencia, hubo quien votó en contra y todos esos actos, lo expliqué, de esa sesión son recurribles en defecto de forma. Lo explicó el secretario, se consultó al secretario y, nosotros, en un asunto de tanta importancia como el que traemos, no podemos dejar abierta la brecha de que, ya no por parte de los concejales que votaron en contra, que lo más seguro es que no tuvieran esa intención, sino por parte de la empresa o de cualquier otra persona, pudiera recurrir el pleno por defecto de forma, por lo que no estamos hablando de bastantes millones de pesetas. Entonces, yo siento que, bueno, la explicación, o yo no la hiciera correctamente o tú no la entendieras, pues yo, yo creo que yo la hice correctamente, pero ese es el motivo. Nosotros votamos a favor de que se celebrara en el mismo pleno, nosotros, yo en concreto, yo no voté en contra, voté a favor de que se celebrara en ese pleno. Tú también. Pero hubo quien votó en contra. Hubo un partido que votó en contra. Y, dejó abierta la posibilidad de recurso. Entonces, ese es el motivo. Bueno, de todas formas, eso lo podíamos tratar en otro momento. Aquí estamos hablando en concreto del acta. Y, ¿hay alguna. manifestación sobre el acta? Si no hay ningún procedemos a votar.*

VOTACION ACTA DIA 23-11-2023

**Votos a favor:** Dieciséis (16); 9 PSOE, 2 Vecinos, 5 PP

**Votos en contra:**

**Abstenciones:** Dos (2); 2 VOX

VOTACION ACTA DIA 28-11-2023

**Votos a favor:** Dieciséis (16); 9 PSOE, 2 Vecinos, 5 PP

**Votos en contra:**

**Abstenciones:** Dos (2); 2 VOX

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales se aprueban las Actas.*

*En este momento se incorpora al pleno el representante del partido VOX*

**A) ASUNTOS DICTAMINADOS**

**A.2.-** *Aprobación provisional de la Modificación Puntual nº 7 del P.G.O.U. del municipio de Navalcarnero.*

*El Sr Secretario General lee la propuesta presentada por el Concejales-Delegado de Planeamiento de fecha 5-12-2023.*



**Dña. Leticia Correas Ruiz;** representante del partido PSOE: Sí. Muchas gracias. Buenos días. Bueno, este asunto lo tratamos en las comisiones la semana pasada y, como comentamos, es una subsanación de la modificación que ya aprobamos en pleno tras recibir los informes por parte de la Comunidad de Madrid. Y, es lo que vamos a traer ahora. De nuevo, una aprobación inicial que pasará posteriormente otra vez a la Comunidad de Madrid y esperemos que esta vez siga su cauce y sea todo correcto. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Bueno, pasamos al debate del punto concreto. Sí, Pertica, por favor.

**D. David Pertica Gómez;** representante del partido Vox: Sí. Buenos días. Disculpad por la tardanza. Al respecto de este punto, lo único que podemos decir es que, las instituciones a veces, en vez de una ayuda para los ciudadanos, suponen un inconveniente. Y, a pesar de que tengamos que legislar y tener un entramado normativo para mejorar la vida de los ciudadanos, pues a veces conseguimos el efecto opuesto. Esta es una de ellas en las que se han cometido errores. Pero bueno, se van a subsanar, errores por parte del Ayuntamiento a la hora de modificar el, el punto del de, de la modificación puntual. Y, luego pues, el entramado burocrático que suponen la aprobación de estas normativas locales por parte de la Comunidad de Madrid. Así que nos congratulamos de que, de nuevo, parezca que esto ya es el punto final de, de un, de un problema que no tenía que haber sucedido. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, David. Amalio.

**D. Amalio Mejías Asensio;** representante del partido PP: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Bueno, en cuanto a la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, está claro que es un defecto de forma y el cual hay que, hay que subsanar y el cual, por supuesto, estaremos a favor en todo momento. Al hilo de la celebración del Pleno, por alusiones, únicamente decir que la palabra de esta bancada y la mía personalmente es algo que llevo muy dentro, porque a mí me han educado unas personas que la mayoría de los que están aquí conocen, analfabetas. Pero me han educado unos valores muy importantes y es la palabra. Y mi palabra, no creo, no quiero que quede en entredicho. El único motivo del voto desfavorable de este punto fue a la urgencia. La urgencia de algo que ya era conocedor de la fecha límite de presentación por alegaciones y demás. Podían haber dicho en su momento que esto iba a ocurrir. La urgencia, no sé, parece que aquí hacemos todo a última hora, en el último segundo, donde se nos avisa 16 horas antes. Un pleno tan extenso de 200 y pico. PDFs donde hay otro con otros 40 PDFs. Entonces, miren ustedes, ustedes sabemos que lo tendrán preparado porque están dentro y es lógico y normal. Pero nosotros necesitamos un tiempo. Y, lo único que se votó en contra fue a la urgencia, insisto, a la urgencia, no a celebrar dos plenos en uno, que hemos dicho por activa y por pasiva que todo lo que sea ahorrar dinero al Consistorio aquí estamos los primeros levantando la mano para ahorrar dinero al Ayuntamiento. Es lo único que se votó en contra. Y nada más que decir, que quede claro, y el entredicho parece que sentó mal, y este era el motivo. Insisto, mi palabra vale mucho más que mil notarios. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Yo, antes de dar el paso, Juan, de dar paso, voy a terminar, a ver si podemos terminar este asunto que, por mi parte queda, va a quedar zanjado. Vamos a ver. Yo no dudo en absoluto ni de la palabra de Amalio Sánchez Mejías, ni de la de ningún concejal. Para mí todos los concejales tienen la presunción de que, su palabra, pues la llevan adelante y a efecto. En este caso, Amalio, te voy a decir que tu palabra no sirvió porque yo te pregunté si celebrábamos el pleno o no, a ti, y te dije, ¿Amalio, celebramos el pleno y tal?, y me dijiste sí, porque el fin nos da igual. Yo, luego los problemas que hayan surgido en tu grupo los respeto. Entiendo que se pueda cambiar de opinión, pero así fue. Tú me dijiste a mí que tirara del pleno para adelante y, por eso, y por eso, yo convoco el pleno, porque yo mismo te dije es un asunto delicado. Me dijiste, bueno, da igual, porque ni en dos días ni en tres..., podían haber sido dos días, como podían haber sido seis y hubiéramos podido decir dejadme el tiempo que hubierais necesitado para tratar los asuntos, de acuerdo. En ese caso, como vemos, la palabra pues no se cambia por las razones que sean. Y ahí voy al otro tema. O sea, si se vota la urgencia que no, hay que ser muy conscientes cada concejal de lo que significa votar que no, o sí en un pleno, si se vota que no a la urgencia, se está dejando abierto a anular el pleno y los acuerdos por defecto de forma. Las palabras cambian tanto en vuestro propio grupo, como hemos visto que ha cambiado la que tú me diste a mí de celebrar el pleno. Pero también lo pueden utilizar otras personas interesadas o afectadas en el expediente. Y, nosotros un asunto de esta envergadura no lo podíamos dejar. Nosotros confiábamos en que toda la corporación iba a votar que sí. Y otra cosa ya, por acabar y, por dejar claro el asunto, no se puede plantear de verdad, Amalio, créeme, te lo digo sin afán de, de ninguna disputa



ni de crítica ni de que esto sirva. No se puede plantear que votar no a la urgencia no es votar, no a la celebración de dos plenos en uno, si es que si se vota no a la urgencia, no podemos celebrar los dos plenos en uno. La única forma de celebrar los dos plenos en uno es que votáramos que sí a la urgencia. Vosotros votasteis que no a la celebración, a la urgencia. Por tanto, estabais votando en contra de que celebráramos dos plenos en uno. Yo ya digo que no quiero hacer más cuestión de esto. Yo fui el primero que planteó que celebráramos, por economía, los dos plenos. También entendí que quizás era razonable que hubierais pedido más tiempo para analizar el asunto por la dificultad que tenía. Y aquí, si en el momento determinado se decide celebrar y dejar estos asuntos sobre la mesa, no tiene otro motivo que no dejar ninguna posibilidad de recurso para que un asunto de tanta importancia quedara anulado o que el Ayuntamiento sufriera un daño muy importante. No tengo más que decir. Y, yo estoy siempre de acuerdo, cuando queráis, en que hablemos de economía de plenos, de economía, de lo que queráis, por celebrar menos pleno, yo estaba, además lo propuse el que fuera de esa forma. Juan.

**Dña. María Luisa Navarro Olías;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Gracias, señor alcalde. Buenos días a todos. Bueno, pues con este punto del orden del día se pretende dejar sin acuerdo la aprobación provisional de la modificación puntual número 7 del Plan General de Ordenación Urbana de Navalcarnero, aprobada en sesión plenaria del 24 de mayo de 2023. Aprobar los cambios no sustantivos de esta modificación. Aprobar también provisionalmente dicha modificación y remitir el expediente completo a la Consejería de Medio Ambiente., Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, para que lo examine de cara a su aprobación definitiva en el plazo de cuatro meses, según la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid. Esta modificación puntual número 7, tiene por objeto corregir el límite del sector del suelo urbanizable sectorizado 15, acceso a Madrid, de forma que su delimitación se ajuste a lo establecido en la aprobación inicial del plan parcial del referido sector. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Marisa. Leticia.

**Dña. Leticia Correas Ruiz;** representante del partido PSOE: Sí, muchas gracias. Bueno, poco más que añadir. Efectivamente, esto parte de un error que existe en el Plan General con respecto a este sector en concreto. Se intentó poner solución ya en la modificación número 5, donde llevábamos además un paquete con otras unidades de actuación. Nos lo echó para atrás la Comunidad de Madrid. Como bien decías, esto al final es un..., en la Comunidad de Madrid no es que dicte los tiempos, porque esto viene regulado por la ley del suelo, pero sí es verdad que todos estos requerimientos y todo esto de echarnos para atrás las propuestas que llevamos, al final son años los que vamos perdiendo y los afectados pues siguen estando perjudicados y, la solución, por más que pongamos vías y medios, intentamos ir siempre de la mano de la Comunidad de Madrid para evitarnos precisamente todo esto al final. Bueno, pues no sé con qué intención irá, pero la realidad es que no es que nos molesten a nosotros, que trabajar trabajaremos lo que haga falta, sino a los afectados en este caso, que siguen con, con el terreno, sin, sin ordenar. Y, bueno, vamos a intentarlo una vez más. Espero que, que de verdad sea la definitiva y que los informes que vengan a partir de ahora sean todos favorables. Muchas gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Pertica. El Partido Popular, ¿tiene alguna? Marisa. Bueno. Se somete a votación el punto del día. ¿Votos favorables a la aprobación provisional de la modificación puntual? Queda aprobado por unanimidad de los concejales.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden día obteniendo el siguiente resultado:

### VOTACION

**Votos a favor:** Diecinueve (19); 9 PSOE, 2 Vecinos, 5 PP, 3 VOX

**Votos en contra:**

**Abstenciones**



Por consiguiente el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** – Dejar sin efecto el acuerdo de aprobación provisional del documento de la modificación puntual nº 7 del Planeamiento General de Ordenación Urbana del municipio de Navalcarnero de 2009, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Navalcarnero con fecha 24 de mayo de 2023.

**SEGUNDO.** - Aprobar los cambios no sustantivos incorporados en el documento técnico de la modificación puntual nº 7 del Planeamiento General de Ordenación Urbanística del municipio de Navalcarnero, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Navalcarnero, con fecha 22 de julio de 2022. Todo ello, en cumplimiento de los términos requeridos por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, con fecha 18 de agosto de 2023.

**TERCERO.** – Aprobar provisionalmente el documento de la modificación puntual nº 7 del Planeamiento General de Ordenación Urbana del municipio de Navalcarnero de 2009.

**CUARTO.** – Remitir el expediente completo de la modificación puntual nº 7 del Planeamiento General de Ordenación Urbana de Navalcarnero de 2009, con toda la documentación y las actuaciones practicadas en la aprobación municipal, a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, en orden a que lo examine en todos sus aspectos y lo eleve, si procede, al Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Urbanismo, de cara a su aprobación definitiva en el plazo máximo de cuatro meses, tal y como dispone los artículos 57 apartado e), 61.1 y 63.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

**QUINTO.** – Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

**A.3.-** Revocación del acuerdo de lo Pleno de fecha 18/08/2023 e iniciación de un nuevo procedimiento de revisión de precios del año 2021,2022 y 2023 del Contrato de servicio público de los Servicios Energéticos y de Movimiento de las instalaciones de Alumbrado Público de Navalcarnero (SERVICIO PROYECTOS S.A.)

El Sr Secretario General lee la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Servicios Municipales de fecha 12-12-2023

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Manuel.

**D. Manuel González Tena;** representante del partido PSOE: Buenos días. Ante la solicitud de revisión de precios presentada por Elecnor de los años 2021, 2022 y 2023, y debido a la enorme diferencia de precio entre lo que solicita Elecnor y lo que informaron los técnicos municipales aprobadas en pleno, el Ayuntamiento ha contratado una empresa externa que realice un peritaje del contrato de servicios energéticos, que será el que sirva de base para su aplicación por parte del Ayuntamiento, por lo que se trae a pleno la revocación del pleno de fecha 18 del 8 del 2023 e iniciación de un nuevo procedimiento de revisión de precios de los años 2021, 2022 y 2023.

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Manuel.

**Dña. Nathalie Guichard de Artiñano;** representante del partido Vox: Buenos días. Gracias, señor alcalde. Bueno, traemos aquí la revisión de precios. El precio que nos dio Elecnor no les parece correcto, se hizo un informe por parte del ayuntamiento, de los técnicos. Ese informe, al parecer, tampoco les parece suficientemente de fiar y se pide una revisión por una, por una empresa externa. Es la modificación de la modificación de, vamos, parece que estén dando ustedes palos de ciego. Contratan una empresa externa para hacer una especie de pericial sobre la base de los precios. No está consensuado con la empresa prestataria del servicio. Con lo cual llegamos a lo mismo. Al final lo que va a pasar es que Elecnor pedirá también un peritaje que dará otra cifra y no hacemos nada. En cuanto a los procedimientos que tenemos abiertos con Elecnor, que ya sabemos que son unos cuantos, pero no sabemos exactamente cuántos son ni cuáles son, porque ahora



*estamos tratando el tema de precios, pero está el tema de la facturación, están los impagos por los que ellos, tengo entendido, han demandado. Sinceramente, esto es un follón y no tenemos claro que tengan ustedes una línea de actuación. Nos parece, en cambio, estupendo que sigan al dedillo el tema de Elecnor, aunque no sepan muy bien por donde van. Y nos gustaría además que, ustedes, con el, con el mismo celo, siguieran los contratos que ustedes han firmado, porque nos hace pensar mal, Elecnor los sigue minuciosamente y en cambio los contratos que ustedes firman se dejan ir. Tenemos unas podas inexistentes. Tenemos unos incumplimientos flagrantes por parte de empresas que, por ejemplo, no dan ropa a los trabajadores, dan unas pegatinas para que se ponga encima de la ropa de la empresa anterior. Tenemos un sinfín de incumplimientos que ustedes dejan pasar por alto. Entonces, claro, nos dice el señor concejal en un pleno que es que no hay dinero para más. Pero oigan, si es que no se trata de que haya dinero para más, se trata de que, donde pasan todas las semanas, dejen de pasar una y donde no han pasado en años pasen alguna vez. No se limita su trabajo a seguir las redes de Vox, ver lo que denunciemos e ir a parchearlo. Esto no es. De hecho, ya les adelantamos que vamos a pedir el plan de actuación de limpieza y de podas del año 2024 para estar seguros de que se cumple. Y su trabajo es verificar que se cumple. Yo sé que ustedes, cuando se denuncia algo por parte de nuestras redes, al día siguiente llegan y lo quitan. Algo que no es que no haya medios porque lo están quitando, o lo están talando, o lo están recogiendo. Vamos a ver, tienen ustedes más contratos, aparte de Elecnor, que parece que es el tema de moda y estamos todos encima. Pero, por favor, el día que haya un niño bajo una rama de esas ramas que están sin podar, ¿qué hacemos?, ¿damos la indemnización a la familia porque sale más barato?. Señores, por favor, sigan con el mismo celo que siguen a Elecnor los demás contratos. Gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Carmelo.

**D. Carmelo Lucas Gómez;** representante del partido PP: Buenos días. Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, dada la importancia que tiene el asunto que nos compete., nos gustaría que el señor González Tena nos diera una explicación más extensa de los motivos por lo cual hemos llegado a pedir una segunda auditoría, puesto que parece ser que la auditoría que hizo Letter Ingenieros no, no ha valido para nada, aunque nos costó 18.000 €. Entonces, que él nos explique, y nos explique también, cuánto nos va a costar esta segunda auditoría que, curiosamente, cada vez nos va acercando más a lo que Elecnor estaba, está reclamando. Da la sensación de que, dentro de tres meses, vamos a tener otra auditoria y lo que vamos a tener que hacer es pedir un préstamo para devolver a Elecnor dinero de, del Ayuntamiento. La pregunta es, ¿esta va a ser la última auditoría que se que se pida, o todavía no están ustedes seguros de, de si esta es la definitiva o no es la definitiva?. ¿Cuánto nos cuesta el informe?. E, insistimos en que el concejal, señor González Tena, nos explique con más detalle a todos los ciudadanos, no a este grupo, sino a todos los ciudadanos, cómo, cómo y de qué manera se está llevando esto a cabo. Muchas gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días. Bueno, voy a empezar porque no tuve turno de palabra en el punto anterior con respecto a lo de la ratificación de la urgencia, porque se han vertido dos cuestiones por parte del portavoz del PP que no son ciertas. La primera es que ha argumentado que solo ha tenido 16 horas para verse los expedientes del pasado pleno, lo cual es rotundamente falso, porque el punto que se trató el aprobar la cuenta general, pues tuvieron más de un mes y, los dos puntos que se traen hoy a pleno, tampoco es cierto que tuvieran 16 horas para verlo porque la comisión informativa se convocó con las 48 horas que marca la ley, con lo cual ya vemos que decae por su propio peso la excusa de las 16 horas. Y, la segunda cuestión que enlaza con Vox, que ha dicho que intentaba culpar a nosotros que se celebrara el pleno de hoy. Bueno, pues ustedes señores de Vox, votaron a favor, pero ya lo ha dicho el alcalde, hubo un partido que votó en contra, por lo que los dos puntos, para evitar posteriores problemas con, con Elecnor, con impugnaciones de los acuerdos, pues por eso se trajo, estos dos puntos se han traído al pleno de hoy y esos más de 7.000 € se deben al gasto de hoy, solamente a los votos en contra de en aquel pleno del Partido Popular de la ratificación de la urgencia. Dicho esto, si paso a hablar de lo que de lo que es en sí este punto del orden del día de la revocación de la revisión de precios y, con él, lo que se pretende es, por un lado, revocar los acuerdos adoptados en el pasado pleno de 18 de agosto de 2023 respecto de la revisión de precios del contrato de servicio público de, para los servicios energéticos y mantenimiento de instalaciones del alumbrado público en Navalcarnero. Acordar la iniciación de un nuevo procedimiento de revisión de precios referido para los años 2021, 2022 y 2023. Conceder trámite de audiencia al contratista Elecnor para que, en el plazo de diez días, pueda formular las alegaciones que estime oportunas,



*adjuntándose en dicho trámite de audiencia todos los informes, el informe de Energitas sobre el método de cálculo de la revisión de precios de estos años que hemos dicho. El informe técnico del responsable del contrato, el informe de intervención municipal y el informe jurídico propuesta del técnico jurídico de contratación. Las revisiones de precio de este contrato aprobadas en el pasado pleno de 18 de agosto de 2023, fueron impugnadas por Elecnor mediante recurso de reposición. A raíz de ello, y dada la complejidad de la fórmula para el cálculo de las revisiones de precio de la que, pues el Ayuntamiento se vio obligado a contratar a una empresa especializada en este sector, Energitas, para que elaborara el informe técnico respecto de la revisión de precios. Como ya se indicó en aquel pleno de 18 de agosto, ante las anomalías e incumplimientos detectados en la ejecución del contrato de alumbrado público por parte de Elecnor, pues el Ayuntamiento encargó una auditoría a otra empresa especializada, en este caso Letter Ingenieros. Uno de los incumplimientos que analizaba esta, esta empresa auditora, Letter, precisamente era que Elecnor nunca había aportado los datos de consumo, la prestación P1, aplicando en su facturación la reducción proporcional del consumo realmente leído de acuerdo con pliegos y su oferta económica. Tras varios requerimientos por parte de este Ayuntamiento a Elecnor, pues finalmente Elecnor aportó estos consumos en fecha de 26 de mayo de 2023, lo que reflejó unos consumos muy parecidos a los que exponía Letter Ingenieros en su auditoría. Bien con ello, por un lado, quedaba demostrado que las potencias y consumos han venido siendo muy inferiores a los contemplados en pliegos y contratos, produciéndose un importante ahorro económico solo para el adjudicatario, Elecnor, con drásticos bajos niveles de iluminación en el alumbrado público, sin repercutir proporcionalmente esos ahorros en sus facturas. Algo que tendría que haber hecho. Para que nos hagamos una idea, si el consumo anual, según pliegos y contratos debía ser de algo más de 2.192.000 kilovatios, el consumo real anual era algo inferior a la mitad, 1 millón, algo más de 1.090.000 kilovatios. En base a todos estos consumos y dando respuesta a la impugnación realizada por Elecnor a las revisiones de precios aprobadas en el pleno de 18 de agosto de 2023, pues el Ayuntamiento, como ya se ha dicho, encargó a una empresa especializada en el sector, Energitas, informe para calcular las revisiones de precios en función de la fórmula contenida en los pliegos, arrojando los siguientes datos, son definitivos por no dar muchas cifras, con la revisión que se propone hoy, se propone que la revisión de precios para el año 2020-2021 quede fijada en algo más de 870.000 €, IVA incluido La revisión de precios del año 2021-2022 quede fijada en algo más de 1.430.000 €, y la revisión de precios para el año 2022-2023 quede fijada en algo más de 890.000 €. Todo ello IVA incluido. En función de ello, pues se trae a pleno la revocación de los acuerdos del pasado pleno de 18 de agosto respecto de las revisiones de precios de este contrato, pues como se ha dicho para los años 2021, 2022 y 2023, dando audiencia al contratista. Enlazando con lo que ha dicho el portavoz tanto del PP como de Vox, que dan a entender que aquí los técnicos que han hecho mal su trabajo y que si va a haber más rectificaciones. Bueno, para eso les tenemos a ustedes. Pero resulta que, resulta que..., oiga, yo cuando hablan ustedes, respeto su turno de voz....*

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Bueno, pues resulta que, en aquel pleno que trajimos en agosto, donde venía el informe de los técnicos de este Ayuntamiento, que ahora ustedes dicen que está mal, que es obvio que está mal, para eso se ha contratado a la empresa Energitas, pues ustedes, todos ustedes, lo votaron a favor. Entonces, hoy vienen diciendo que todo aquello que está mal y que es culpa de los técnicos o nuestra, o de quien sea, pero ustedes lo votaron en aquel pleno a favor, entonces ustedes mismos. Con, dice la portavoz de Vox que si tenemos que hacer de mutuo acuerdo y...., si precisamente una empresa que ha venido incumpliendo absolutamente todo con respecto a este Ayuntamiento, que se han tomado medidas precisamente para que cumpla sus, lo, el contrato, sus condiciones contractuales y no quieren, hasta el punto de no aportarnos durante mucho tiempo los consumos, pues usted verá en qué grado de amistad puede, podemos ir. Dice que no, que hay muchas facturas impagadas. Obvio, obvio. Si ya en el año, creo que fue 2021, está informando un técnico que puede existir un perjuicio para este Ayuntamiento de más de 1.800.000 €. Como comprenderá, no sé qué haríamos pagando facturas si ese daño existía. De ahí que se haya, bueno, enmarañado todo esto, ellos denuncien por impagos y nosotros denunciemos por incumplimiento de contrato por parte del adjudicatario. El portavoz del PP, bueno, pues ha demostrado que, o no se ha leído los expedientes o no ha comprendido muy bien todo ello porque habla de que hubo una auditoría del Letter y ahora hay otra auditoría de Energitas. La auditoría de Letter se hizo precisamente para valorar los daños causados en el contrato. Es decir, es otra cuestión distinta a la auditoría de hoy que, solo se centra en la revisión de precios por una fórmula de un contrato que ustedes aprobaron. Amalio votó a favor en aquel contrato que, en el año 2013, se recurrió muchísimas, se puso, se puso hasta un recurso en el Tribunal Económico, en el Tribunal de



*Contratación, incluso, porque, bueno, se estaba vulnerando todo tipo de leyes con aquel contrato. Ya sé que usted no estaba en el PP, digo el Partido Popular y su jefe de filas fue uno de los que votó a favor de aquel contrato. Ya lo sé que, Carmelo, usted no estaba. Bueno, resulta que en aquel contrato se vulneró un montón de cuestiones informadas así por la propia intervención en aquellos años, como la Ley de Haciendas Locales, el artículo 135 de la Constitución y la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley de Contratos del Sector Público, dejando en aquel contrato una prestación, la P6 abierta con trabajos complementarios, lo cual a la hora de dotar crédito, de hecho bueno, pues en el primer año se facturó solo por esa prestación 1 millón y pico de euros, cuando la intervención venía informando en todos y cada uno de los informes que el Ayuntamiento se encontraba con un presupuesto prorrogado desde el año 2008, con unos ingresos irreales que hacía que se incrementara el remanente negativo de tesorería y no se respetara ni la Ley de Estabilidad Presupuestaria ni la Constitución Española en su artículo 135, en fin. La adjudicación para 15,5 años, es decir, hasta 2029. Las facturas de, que generaban este contrato, nunca se pagaron ni una sola factura. Bueno, sí, se pagaron los dos primeros meses, noviembre y diciembre de 2013 por unos 80.000 € y después pues no se pagó ninguna factura más. De hecho, Elecnor fue uno de los primeros que vino en 2015 a reunirse con el alcalde y conmigo porque se les debía algo más, o en torno a 2 millones y medio de euros. A pesar de, bueno, en fin, se llegó a un acuerdo con ellos. Evitamos la demanda judicial, nos hicieron una quita de principal de 122.000 €, y evitamos también con, con ello los intereses. Hicimos frente a aquellas facturas que forman parte de la deuda y, bueno, y a su vez fuimos pagando las nuestras que eran coetáneas a los meses corrientes del año en curso. Bueno, el contrato ya en sí nació viciado en todos los sentidos y tampoco hubo un control del mismo. Nunca lo hubo hasta que saltó la alarma y nosotros tomamos cartas en el asunto. Y, entonces hemos llegado a la situación que hemos llegado, porque, repito, hay un montón de incumplimientos por parte del adjudicatario prácticamente en todas las prestaciones la P1, la P2, la P3 y la P4. Y, pues claro que un ayuntamiento tiene que tomar cartas en el asunto cuando hay incumplimientos de contratos que pueden generar, o que un importante menoscabo sin prestación de servicios a cambio. Entonces, bueno, vemos que hoy, pues cuando se detecta un error con un contrato que, en fin, la fórmula que se aprobó en aquellos pliegos es un auténtico galimatías y que ha habido que contratar a una empresa muy especializada para que nos diga cómo, bajo qué premisas se hacen esos cálculos a la hora de revisar estos precios, pues es lo que teníamos que hacer y lo que hemos hecho. El precio han cedido, algo así como que el precio de esta segunda auditoría, pues no recuerdo exactamente, sé que es 5000 y pico euros. Y bueno, independientemente del precio, nosotros hacemos lo que tenemos que hacer. Es decir, que, que la revisión de, de precios sea exacta y justa, porque todo esto es obvio que va a terminar en tribunales. Nada más.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Manuel.

**D. Manuel González Tena;** representante del partido PSOE: Esta diferencia de precios viene dada principalmente por el complejo método utilizado, por cómo se desarrolla la aplicación de la fórmula por cada una de las 13 operaciones que lo conforman, que son: El precio revisado. El precio que figura en la oferta económica. El término de energía apunta a la actualización en el contrato. En fin, tiene 13, 13 pasos que son complejos de, de desarrollar el método este. Luego, el resumen de lo, de, de las diferentes cantidades, en el año 2021 lo que solicitó Elecnor es 1.011.804,36 €. La aprobación en pleno 1.011.804,36, y el informe del peritaje 870.493,18. En el 2022, 1.598.502,14 solicitó Elecnor, a la aprobación en el Pleno 789.762,27 y el informe del peritaje 1.430.415,63 €. En el 2023 son 3.295.777,98 lo que solicitó Elecnor. La aprobación en pleno 744.308,68 y el informe del peritaje 890.368,40. En total, de los tres ejercicios, lo que solicita Elecnor son 5.906.084,48. Lo que aprobamos nosotros en pleno era 2.545.875,31. Y lo que sale en el informe del peritaje son 3.191.277,21. La diferencia entre lo que solicita Elecnor y si tomamos como referencia lo que vamos a coger, que es el informe del peritaje, hay un importe de 2.714.807,27 € de diferencia, por lo que creo que está más, más que justificado el peritaje. Ese es el resumen. Después, la aporta, la que ha hecho la intervención de, de Vox. Yo entiendo que aquí lo que se trata es de hablar de la revisión de precios. Aprovecha usted para hablar de podas. Eso lo tendría que haber metido usted por escrito y contestarle. Pero no se preocupe que le voy a contestar. A sus redes sociales, nosotros no les estamos contestando, no sé a que, esto de que le lleva un seguimiento, pero ya sí le voy a contestar yo. En el plan de poda existe un plan de poda a cuatro años. La temporada de poda va de octubre a marzo. En Calypo se ha podado ya algunas calles. Aquí tengo, Avenida de Calypo, calle Barcelona, se hacen talas y podas. Vale. Esta temporada se volverá a podar más zonas de Calypo. Ahora mismo están haciendo incidencias municipales como podas que perjudican a las luminarias de la farola del alumbrado público y del alumbrado navideño e incidencias de vecinos. Por otro lado, ya aprovechando que





*usted dice de sus redes sociales, ustedes lo que hacen no es política, hacen ruido. Nosotros no les contestamos porque es que son patéticos, de verdad sois patéticos. Mire, en el tema de los bancos, los bancos apareció en la zona estancial de Calypo, no los ha, no los ha colocado el Ayuntamiento de Navalcarnero. Es más, ese modelo de banco no los ha utilizado el Ayuntamiento de Navalcarnero. En los cuatro últimos años se han comprado 400 bancos metálicos del modelo S. Que se han destinado para colocarlos en zonas de nueva creación y para cambiarlos de madera, quedando ya solo en el parque Felipe IV y en el Parque de los Charcones, que en breve será sustituido. Eso, por un lado. Por otro lado, salen ustedes criticando que ustedes trabajan en el despacho sin luz. Bueno, pues aquí hay un informe que hace don Antonio Folguera Orgaz, encargado municipal, y Carlos Benito Cardeña, electricista municipal, que dice: Por medio del presente y tras su petición para revisar la falta de luz del despacho de su partido, pasamos a informar que la visita del técnico electricista y encargado municipal se comprueba que el despacho dispone de luz. El interruptor de dicho despacho está conmutado con la entrada del hall. Por este motivo, por este motivo, si no se enciende el del pasillo, no se enciende el del despacho. Se procede por el personal a anular la conmutación y dejarlo directamente para encender desde el despacho. Hombre, antes de poner nada en las redes se deberían de informar, digo yo. Por otro lado, también tiene usted de la limpieza viaria. Pues bueno, en la limpieza viaria, su afán de crítica es tal que han subido un vídeo criticando el servicio de limpieza de una barredora, poniendo en entredicho el trabajo del personal de limpieza, de tal manera que ha salido un trabajador de OHL, votante de Vox que dice.... O es equivocáis por completo, en primer lugar, ir a ver cómo quedó la calle al final de la jornada. Y segundo, antes de hablar hay que conocer el funcionamiento de la máquina. Gracias y un saludo. La ignorancia es la madre del atrevimiento. Y que, conste que soy votante de Vox, pero no se puede jugar con el puesto de las personas. Por otro lado, dice, así quedo a la calle..., esto se lo mandan en vídeos. Habéis borrado el vídeo, porque claro, primero hacéis ruido y luego os informáis. Así quedo a la calle para que se pueda comprobar que mis compañeros hicieron un gran trabajo, y como trabajador de la empresa de limpieza les puedo asegurar que, tanto el Ayuntamiento como la empresa está poniendo todos los medios, tanto humanos como mecánicos, para combatir la caída de la hoja. En verdad, el señor que grabó el video está equivocado en sus comentarios. Podría seguir, pero es que el orden del día no es este. O sea, ya podrían ustedes antes de criticar primero informarse y así no harían el ridículo. Porque, hombre, decir que trabaja en un despacho sin luz y es que no saben dar al interruptor me parece un poco patético. Nada más.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Nathalie.

**Dña. Nathalie Guichard de Artiñano;** representante del partido Vox: Bueno, le voy a contestar. A ver si no me termina de entrar la risa. Vamos a ver, en cuanto a la barredora, me parece muy bien que ustedes lean los comentarios. Tenemos video también de la barredora funcionando quitando las hojas de una sola pasada. Vale. Con lo cual en ese momento no estaba funcionando bien o, no saben hacerla funcionar. En cuanto a la luz del despacho, si hay luz y todo funciona, es que entonces solo queda que ustedes deliberadamente quitaran los plomos. Señores, vamos a ver, nosotros no somos analfabetos. Es más, tenemos más titulación que muchos de sus asesores. Por favor. Vamos a ver. En cuanto a la poda, la poda en altura, no sé, yo no soy experta en poda, pero sí me he informado. La poda en altura y equilibrada se tiene que hacer, en Calypo no se está haciendo, en Calypo lo que se hace es cortar las ramas de abajo que llegas con una escalera. No hay una grúa, una pluma, que corta en altura. Y eso es lo que pasó el año pasado cuando se cayó una rama que no había quien lo moviera. Mandaron ustedes a la policía local y no había manera de abrir paso en esa calle. El problema es si se le cae a alguien. Y, me parece muy bien que usted defienda que se está haciendo muy bien el trabajo en Calypo, que se está haciendo muy bien el trabajo en todas partes. Pero oigan, que es que tenemos imágenes en los videos, es que había que ver el polígono como lo tienen ustedes hecho unos zorros. Y, además, además de todo eso, caballero, ya que estamos hablando en este punto de Elecnor, yo les pregunto. Vamos a ver, no es que no nos fíemos nosotros de los técnicos, no se fían ustedes que piden una auditoría por encima de sus técnicos. Vale. No es que digamos que los técnicos, nosotros, hacen mal su trabajo. No, señor. Los que han pedido la auditoría son ustedes porque no se fían de los números de sus técnicos. Es más, ustedes no se fían, y no me extraña, porque todo el tema de Elecnor saltó, después de seis años ustedes responsables del contrato, sin verificar las facturas con los consumos. Y saltó porque una técnico se dio cuenta. Y si no se hubiera seguido pagando a Elecnor y derrochando el dinero del pueblo. 6 años, no 1, no 2, no 3, 6 año dando dinero a Elecnor sin comprobar la facturación ni el consumo. Pero hablando ya de dejar de pagar facturas, yo creo que ya que tienen ustedes un asesor legal, que no económico, deberían de preguntarle si es legal dejar de pagar unas



*facturas de motu proprio, porque ustedes han decidido que no están de acuerdo con la facturación, que será cierto que hay una sobre facturación, pero yo no estoy tan segura de que se pueda decidir el impago de unas facturas de un servicio que están prestando porque no se está de acuerdo. Otra cosa que terminará en el fondo de ordenación y así ustedes se lo quitan de encima. En cuanto al problema que saltó, ustedes dijeron que era, ya que les gusta ir para atrás también, por culpa del técnico, de esos técnicos que tienen ustedes, pues se hizo un expediente disciplinario al técnico. Y, yo me pregunto si ese dinero que se pagó de más por culpa de los informes de ese técnico, ustedes han intentado reclamar al seguro de responsabilidad civil del técnico porque para eso tienen un seguro, ¿Lo han reclamado?, mi pregunta. Y si lo han reclamado, ¿qu3 ha sido el dinero?. ¿Seguimos hablando del antiguo técnico o hablamos ya de esto?. Porque esto Elecnor cogerá, contratará una empresa para dar otros precios y así nos pasaremos la vida y terminará en el fondo de ordenación. Y ustedes se quitan de encima, además, la púa. Caballero, que estoy hablando con usted que usted es el responsable del contrato. De acuerdo.*

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: No. Y que no te interrumpa.

**Dña. Nathalie Guichard de Artiñano;** representante del partido Vox: Es decir.

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: Que no te interrumpan.

**Dña. Nathalie Guichard de Artiñano;** representante del partido Vox: ¿Ya?. Podemos seguir hablando de los contratos, pero si quiere seguimos profundizando en Elecnor. A mí lo que me interesa es que se cierre este asunto con el menor perjuicio posible para el pueblo. El problema es que, si ustedes no deciden hablar con la empresa y llegar a un acuerdo, esto termina en el fondo de ordenación, que yo creo que al final es lo que ustedes quieren.

**D. Javier Lalaguna Arroyo;** representante del partido PP: Sí. Muchísimas gracias, señor alcalde. Pido disculpas. Los rigores del invierno que afectan un poco la voz. Por alusiones al famoso y maldito pleno extraordinario de la pasada semana, pleno extraordinario con un único punto en el orden del día que es el que tenía que haber tenido, que era la aprobación de las cuentas 2022. Oiga, sin problemas. Nos abstuvimos porque nosotros llegamos en junio, la mitad del año cubierto. Yo creo que es respetable que hayamos votado abstención, pero pretender juntar un pleno extraordinario, con todo el motivo porque se acababan los plazos y había que votarlo. Yo lo entiendo, pero lo que no nos explican es que sea el viernes. ¿El lunes se podía haber hecho?, no, se iba fuera de plazo, ¿no?. Bueno, pues mala suerte, señores. Entonces no es de recibo juntar dos plenos, extraordinario y ordinario, porque los asuntos que estamos tratando hoy son muy importantes. Son 277 PDFs del tema del Plan General de Ordenación Urbanística, Urbanística. Son 41 PDFs con muchísimos folios cada uno del tema de Elecnor, que además llueve sobre mojado. Y qué quieren que les diga, señores, yo no tengo ninguna conciencia de que se haya tenido que revocar alguna vez un pleno. Yo no lo he vivido. Sí, sí, ha ocurrido en una ocasión. Yo no lo dudo, pero yo no lo he vivido. A mí me parece triste porque nos deja al pie de los caballos. Oiga, estamos diciendo que Elecnnor es lo peor que ha pasado por aquí, que tiene que ir a los tribunales y de repente votamos todos a favor y de repente hay que revocar, ah, hombre pues revocamos, no pasa nada. Pues sí, pasa. Sí, pasa. No sé quién tiene la culpa. No sé si es el señor concejal. No sé si son los técnicos, pero evidentemente nosotros hemos hecho el ridículo espantoso por votar sí a una cosa que ahora es no, y a lo mejor es el comienzo de lo que se avecina, porque señores, en la empresa de Elecnor es muy importante, tiene un servicio jurídico muy importante que nos pueden dar sopas con ondas a todos nosotros, por mucho que nos vengamos de gallito, es que somos el Ayuntamiento. Ya nos tenemos que poner la corona, Real Ayuntamiento de Navalcarnero. Pues mire usted, es lo que hay. Y, con esto quiero zanjar el tema del pasado pleno extraordinario. Señor alcalde, si la unificación, son más de 7.000 € lo que estamos gastando en dos plenos cuando hacemos extraordinario y ordinario, pero no a cualquier precio. Y no hablo de económico, hablo de precio de horas. Con 16 horas no se hace un pleno extraordinario y ordinario. Lo siento. Aunque llegue usted a un acuerdo con el portavoz del sursum corda, del Vaticano, no estamos de acuerdo. No, no y ya está. Y no es así. Es que no es así. Es que no es verdad. Al señor Mejías no se le dijo que el pleno iba a ser mañana, en ningún momento. Y ya está. Con esto votamos no a la urgencia. Nunca, que, aunque el señor Benito nos intentó, oiga, que lleva 15 días expuesto, pero que nos está contando. Si nadie dijo nada del tema de, de las cuentas de 2022, nadie dijo nada. Lo que nosotros nos negamos es a atender las urgencias del tema de Elecnor y del tema del Plan General de Ordenación Urbanística. Y si no lo entienden, lo siento. Empezando por el señor alcalde. Que yo defendía esa postura cuando empecé. Y empezó con aspavientos. Se acabó. Diferenciamos. Mire usted diferencie lo que quiera, pero la realidad es esta. Punto y final por parte del Partido Popular y, por



supuesto, por mi parte. Señor Benito, al hilo de eso, usted que le gusta tanto, que ha visto Barrio Sésamo y sabe lo de cerca, lejos, izquierda, derecha, dentro y fuera. Oiga, ¿nos puede explicar si lo de hoy es un pleno ordinario o es un pleno extraordinario?, ¿nos lo puede explicar?. Mire, le dejo en mi turno que responda, si quiere. Es que encima hay que tener la cara muy grande para decirnos.... Y recuerdo también, como decía Fray Luis de León, bueno, nunca se atribuyó seguramente a él sus palabras. Lo decíamos ayer, tiene la caradura de decirnos que, leo textualmente, que no nos enteramos, que mal empezamos, porque un pleno extraordinario él lo llevó a ordinario, y se quedó tan pancho. Y claro, como no tenemos derecho a réplica porque el señor alcalde sólo nos da un punto, pues se queda tan pancho. Oiga, usted sí que tiene que pedir perdón a esta bancada, no pedirle o exigirle al señor Mejías que pida perdón por haber estado cuatro años como concejal de Deportes, donde por cierto, lo hizo bastante bien y ahorró bastante a las arcas de Navalcarnero, no tenga ninguna duda. Pero hay que tener jeta para decirnos que no nos enteramos de que es un pleno ordinario. Pida usted perdón, señor Benito, porque es que no se entera usted de nada. Al hilo de eso, no sé, usted debe ser el elegido, el enviado de Dios en la tierra. Eso sí, a Dios rogando, pero con el mazo dando. Va usted a misa, pero luego zasca, zasca, zasca, en sus redes sociales, bueno, a nosotros nos tiene.... Usted piensa que nos tiene machacados, pero es que a mí me entra por un oído y me sale por otro. Francamente, usted no ofende. No ofende quien quiere, sino quien puede. Y usted no puede, porque no ha podido nunca y no va a poder ahora, faltaría más. Yo creo que le queda pequeña la concejalía de Hacienda. Se lo digo honestamente. Usted tendría que ser vicealcalde y ser delegado de todas las concejalías. Usted y el señor Mosteiro, oiga, los demás concejales váyanse a casa. De verdad, es que sobran. Si con ellos dos. Usted sabe de todo, entiende de todo. Habla de economía de Elecnor, de que hay que hablar, de podas y jardines, de podas y jardines. Hablo de lo que sea. O sea, es maravilloso de verdad. Su aportación en cada pleno es, es increíble. Así que a partir de ahora la vamos a llamar el vicealcalde. Eso sí, yo sigo esperando que algún día vote en contra o abstención de lo que propone el Partido Socialista. Al principio eran Vecinos por la pasta, luego por el puesto y ahora Vecinos por el PSOE. Es maravilloso. Es que así es increíble. Y, yo le aseguro que en temas económicos hemos votado muchas veces a favor y el señor alcalde lo sabe porque, por encima de todo, queremos el bien del pueblo, pero no a cualquier coste y, sobre todo, no recibiendo insultos permanentemente de ese señor. Y ya está. Es que no tengo nada más que decir, si es que es más de lo mismo. Que pasen un buen día todos.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Si yo no quiero tampoco, quería zanjar el tema del pleno. Le quiero zanjar, pero lo que no se puede es permanentemente decir que la verdad es distinta a lo que ha sucedido. Yo hablé con el señor Mejías y no se celebró al día siguiente. No se celebró al día siguiente. Se convocaron comisiones. Se trató en comisiones durante 48 horas. Y si vino aquí al pleno fue porque a mí el señor Amalio Mejías me dijo que no había problema, que venía. Yo no sé los problemas que usted tiene ni los problemas que usted dice. Y ya, mire, voy a dejar zanjado este tema y de lo que sí que me alegro mucho es de no ser portavoz y no tener que contestarle a usted. Por favor, Juan Santos.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Bueno, empezando a contestar primero a la portavoz de Vox que habla de, de que la auditoría, de que si nuestros técnicos que, si no confiamos, que si en fin. Bueno, en mi primera intervención se lo he dicho, la auditoría se ha encargado por la impugnación a aquellos acuerdos del pasado pleno de agosto donde, por unanimidad, se aprobó la revisión de precios. Elecnor impugnó aquel acuerdo. Y, como ya también he dicho anteriormente, la fórmula del contrato está tan enrevesada, está tan fuera de ley, porque es un contrato que está al margen de la ley, por esta fórmula y por la prestación que hay y por otra serie de cuestiones que es un contrato., en fin. Pues, encargamos una auditoría a una empresa especializada en el sector como fue Energitas. Esta empresa nos da una serie de datos y nos aplica cómo tiene que aplicarse la fórmula, que si usted se ha dado cuenta hay mucha disparidad que ya el contrato deja mucho que desear, porque un contrato debe ser siempre a precio cerrado. Pero bueno, no nos vamos a meter con eso. Deja mucha disparidad cuando de un año a otro., pues si usted se da cuenta varía casi doblando el precio. Es decir, si en el 2021, perdón, en la revisión de precios del 2020-2021 el importe es de unos 870.000 € según Energitas, un año después Energitas lo pasa a valorar en 1.430.000 €. Fíjese usted si, usted, si hay diferencia. Y, luego en el siguiente año la revisión de precios del 22-23 de 1.430.000 € pues varía y baja hasta los 890.000 € al año. Todo esto se debe al tema de las oscilaciones del precio de la luz, por lo de la guerra de Ucrania., en fin, todas estas cuestiones que ha sufrido, pues no solo España, sino varios países con, con aquellos, con aquellas subidas inmensas o intensas en cuanto al consumo de energía eléctrica. Pues claro, nosotros hemos actuado como teníamos que actuar. Es



*decir, como sabemos que todo esto terminará en un juzgado, pues no vamos a decir lo que nosotros creemos o lo que imaginamos. No, se contrata a una empresa especializada y luego un juez decidirá estas cuestiones. Dice que, bueno, que por qué hemos dejado de pagar facturas. Pues si se lo hemos dicho, hay dos motivos fundamentales. El primero era por los daños que se causaron en un informe reflejando que ya existían unos daños porque la empresa no había ejecutado la P4, valorado en unos daños de 1.800.000 €. Es ahí, es cuando se empezó a dejar de pagar facturas. Las facturas a día de hoy están pagadas todas las que el Ayuntamiento contabilizó. Pero hay un momento en el que la empresa empieza a presentar facturas por un disparate de importes, donde antes, por la P1 presentaba una factura de 79.000 € al mes, de golpe y porrazo presenta una factura por la P1 de 250.000 € al mes. Entonces, ¿qué quería que hiciéramos?, ¿que pagáramos los 250.000 € al mes habiendo un posible daño estructural por no haber pagado la P4 y, porque ese, esa esa factura, pues obviamente incluía cantidades que bajo ningún concepto se tendrían que aprobar, cuando además la empresa no nos aportaba los consumos?. Hablo de la P1, los consumos reales, es decir... ¿Cómo vamos a aprobar esa factura?, ¿qué hacía el Departamento de Hacienda?, un informe técnico del responsable del contrato y devolver esas facturas para que las emitieran correctamente. Hoy en contabilidad no hay ninguna factura, porque todas las facturas que van presentando con 200 mil, 300 mil, se devuelven, se piden los consumos, se pide que se aplique bien la fórmula y la empresa no nos manda, no nos ha mandado esas facturas rectificadas. Es decir, en contabilidad hoy no hay ninguna factura pendiente de pago porque la empresa no nos ha metido por registro las facturas rectificadas o conforme a pliego y contrato. Habla usted, o ha dicho, que aquí el concejal que es el responsable del contrato, pues señora Nathalie, si todavía a estas alturas en el expediente no sabe que ningún concejal es responsable de ningún contrato, no es que estemos... parece que estamos hablando diferentes idiomas porque los responsables de los contratos siempre son un técnico. Con respecto a, igualmente, a las facturas, resulta que si han pasado seis años hay un técnico que firmaba y daba el visto bueno a esas facturas. Es decir, ningún concejal, ni ustedes ni nosotros a nivel técnico podemos determinar si una factura está es correcta, tiene los consumos correctos como para firmarlas. Eso lo hace un técnico. Entonces, si un técnico ha estado firmando seis años esas facturas, pues un concejal no debería o no debe desconfiar a nivel técnico de que sean incorrectas y entonces, plasma su firma porque ya ha dado el visto bueno el responsable del contrato, que es el técnico. Cuando nosotros ya nos dimos cuenta de que aquí estaba pasando que había poca iluminación en las calles, es cuando empezamos a medir potencias y a ver que algo no iba bien y es cuando empezamos pues a levantar todo lo que ha ocurrido con posterioridad y, obviamente, teniendo conocimiento de estos incumplimientos, nuestra obligación es indagar y llegar hasta las últimas consecuencias de, de que el servicio, o bien se preste de acuerdo a lo que se ha estipulado en el contrato y pliegos, o bien tengamos que ir contra la empresa. Que la empresa vaya contra nosotros, pues bueno, es algo que ellos defenderán sus intereses con mejor o peor criterio. Y entrando a contestar al portavoz del del Partido Popular, el señor Javier de Lalaguna, que ha hablado, ha dicho, ha disparatado sobre varias cosas, sobre el pleno ordinario y pleno extraordinario. Pues, primeramente, con respecto a, a los dos plenos que se han celebrado, me refiero entre hoy y el pasado, el pasado viernes. Pues si el alcalde ya lo ha dicho, habló directamente con el portavoz, con los portavoces, y los portavoces, pues tenían la posibilidad de decir no se, se unifican los plenos y se acabó. Y no había más. Pero si, pero cuando dijo que sí.... Lo de 16 horas, vuelvo a insistir, es falso porque las comisiones se celebraron el mismo viernes del día del pleno, pero se convocan con 48 horas de antelación. Es algo regulado por ley y ahí está el señor secretario. Habla o se atreve a decir el señor Javier de Lalaguna que, bueno que Elecnor tiene un servicio jurídico importante y, bueno, como que qué hacemos metiéndonos con ellos. Entonces, ¿qué hacemos?, ¿nos plegamos a todo lo que pida Elecnor?, ¿nos pide una factura de 250.000 € y aún a sabiendas de que esos consumos no son reales, las pagamos porque como ellos tienen un servicio jurídico importante, pues el Ayuntamiento coge y, y vamos y dice sí a todo lo que quiera decir Elecnor?. Pues no señor, con, llegaremos, nuestros técnicos llegarán a más o llegarán a menos, pero nuestra, nuestra función y nuestra obligación, primero como políticos y ellos como técnicos, es defender los intereses de este Ayuntamiento, no plegarse a ningún servicio jurídico de ninguna empresa, por muy grande o importante que sea. Que luego perdemos o un juez dicta sentencia, bueno, pues eso ya lo veremos, pero nuestra obligación es defendernos de lo que creemos que es una injusticia y, y un menoscabo para las arcas de este Ayuntamiento. Habla también, o dice, que yo pida disculpas de, de que yo dije que si era un pleno ordinario hace dos plenos y era extraordinario. Bueno, si para usted le convence, pues desde aquí mis disculpas porque dije que era un pleno ordinario, cuando en realidad era extraordinario. Pero en ese mismo pleno, por mucho que usted quiera confundir a la gente, ese*



Pleno llevó toda la tramitación como un pleno ordinario, se convocaron sus comisiones informativas y si el pleno no se llamó ordinario fue porque así lo considero oportuno el secretario, porque en ese mes ya había habido un pleno ordinario. Entonces, para usted la perra chica, el pleno fue extraordinario, yo me equivoqué porque dije que era ordinario. Pero todo el procedimiento seguido fue el mismo que de un pleno ordinario. Si con eso se queda tranquilo, pues ya por lo menos hoy podrá dormir en ese sentido. Dice que, bueno, que yo no pedía perdón por eso y que siempre pido que Amalio pida perdón. Yo lo que lo que digo o lo que solicito es que Amalio pida perdón a este pueblo como Amalio, como persona física me da igual, pero como gestión pública lo que ha votado aquí Amalio, que lo soporta en las actas, es que este ayuntamiento está arruinado, en parte por su culpa. Y no será por advertencias que, en los pocos plenos que se celebraron, no tenía el señor Amalio. Y si quiere que acudamos a las actas, señor Javier de Lalaguna, cuando quiera le decimos lo que ha votado el señor Amalio y lo que significaba para el pueblo. Hoy el contrato de Elecnor hasta el 2029..., que dicen que no hablemos de herencia, que no hablemos del pasado. En 2013 se aprueba un contrato hasta el 2029, pero que no hablemos..., y estamos a palo limpio con el Elecnor porque, porque las cifras descuadran y, que no hablemos de Elecnor, porque como es el pasado, aunque lleguemos hasta el 2029 y pase lo que pase, pues no hablemos. Pues mire, ese es otro de los muchos perjuicios que Amalio votó a favor y que hoy tenemos aquí encima de la mesa. Ustedes, bueno, enterarse se enteran más bien de poco y leer, yo no sé si leen los expedientes o no, porque se atreven a decir en plenos que los expedientes no los tienen, que los expedientes solo 16 horas. Si es que todas estas cuestiones están grabadas en los propios plenos. Entonces, ustedes mismos, como comprenderán, los hechos les desmienten a, a su situación. Dice que nosotros no hemos votado en contra de cosas del PSOE, cuando hemos tenido que votar en contra mociones, las hemos votado y está reflejado en los plenos grabados y en las actas también como Vecinos por Navalcarnero. Y claro que hemos votado en cosas en contra cuando no hemos estado de acuerdo. No recuerdo, sé lo de los glifosatos y alguna cosa más porque no hemos estado de acuerdo, ni más más ni más menos. Dice que nosotros insultamos y el único que insulta es usted, señor Javier Lalaguna. Yo hablo solamente de gestión, de lo que ha ocurrido en este Ayuntamiento. Cuando cito a Amalio, es por acuerdos de este Pleno. A mí su vida personal, o sea, la respeto, yo no quiero, vamos.... Pero, otra cosa es que con sus, sus acciones o sus omisiones estamos donde estamos. Pero nada, usted quiere llevar razón o no sé lo que pretende. Voy a terminar con una cuestión porque como usted siempre está con, con el chascarrillo de Vecinos por la pasta y estas cosas. Miren, ya que tocan este tema de Vecinos por la pasta, señores del PP, vamos a hablar de pasta. Había una vez un partido que se dedicó a repartir sobres, sobresueldos. También tenía una contabilidad paralela o contabilidad B en la que se manejaba pasta. Aunque suponemos que ustedes, señores concejales del PP, serán de los pocos españoles que siguen sin saber a quién corresponde o quién es M. Rajoy en los papeles de Bárcenas. O continuarán con su escepticismo sobre la reforma de la sede central con más de 1 millón de euros en B de su sede central., ya he dicho. Claro que también ese partido del que hablamos parece ser que utilizaba pasta de todos los españoles para destruir pruebas que pudieran incriminar a miembros de ese partido. Esto solo por citar algunos ejemplos. Bien, señores, resulta que el partido que ejecutaba estas prácticas precisamente era el Partido Popular. Resulta también que una presidenta de la Comunidad de Madrid ahora intenta ponerse una paguita de 8.500 € al mes. Pasta esta que pagaremos todos los madrileños con nuestros impuestos. Casualmente la presidenta de la que hablamos es del Partido Popular. Pero bueno, para hablar de pasta no hay que irnos tan lejos. Vamos a quedarnos en Navalcarnero. Hubo un partido que mal vendió todo el patrimonio del pueblo, incluso con ventas fraudulentas a futuro que hoy vemos que siguen llegando sentencias, ayer otra de 261.000 € más intereses. Este partido saqueó y expolió a Navalcarnero, lo arruinó de tal forma que hijos y nietos de los, de las actuales generaciones, con un poco de suerte terminarían de pagar el desastre. En definitiva, este partido que llevó a la más absoluta de las derivas a Navalcarnero entre 1998 y 2015, tuvo todo un festín y orgía de dinero de pasta de los navalcarneros. Y, mientras lo arruinaban, pues se ponían hasta el culo de comilonas y cocochas con dinero del pueblo. Este partido del que hablamos, señores, es el PP de Navalcarnero. Y entonces, finalizo. Antes de hablar de pasta, señores del PP, limpien su casa que está llena de mierda, y antes de intentar manchar el nombre de nuestro partido, de Vecinos por Navalcarnero, lávense la boca con lejía y amoníaco. Nuestro partido está completamente limpio. De Navalcarnero y de pasta. Ustedes, señores del PP, poco o nada pueden presumir.

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: Buenos días. Bueno como, cuando como consecuencia de la crisis económica de, del año 2008, 2009 y 2010, el negocio del ladrillo se agota, se abren



nuevas vías de negocio para en connivencia con administraciones nada honestas, ciertas empresas ven un nicho de negocio, insisto, en este caso a través de los alumbrados públicos. Es un caso que estalla en su momento con, con algunas empresas como Cofely, en algunos ayuntamientos, Móstoles, Parla, Serranillos, Villalba. Donde, repito, en connivencia con los que administran, gobiernan esos ayuntamientos conciertan contratos a la carta a cambio de comisiones, como así se demostraron porque hubo condenas al respecto. Aquí en Navalcarnero no nos tocó Cofely porque Elecnor, parece ser que, que pujó más alto. Pero efectivamente estaba dentro de esa línea de negocio, entre comillas, que cuando el ladrillo ya se agota y no, y no da para más, pues se abren vía nueva. Pues eso de hacer negocios nada lícitos. Elecnor es una empresa que llega a este ayuntamiento, parece ser que, en su momento.... Yo no quiero afirmar porque las cuestiones hay que demostrarlas, pero parece ser que a cambio de, de ciertas comisiones, así nos lo transmiten algunos técnicos en aquel momento. Y se firmó un contrato por una cuantía económica considerable y por un número de años también considerable. A partir de ahí, cuando nosotros empezamos a gobernar, pues efectivamente nos ponemos en contacto con esta empresa, con el técnico responsable del contrato en aquel momento y bueno, pues tiramos hacia adelante, evidentemente, porque en ese momento plantearnos absolutamente una revisión de todos los contratos, pues era muy complicado. Abordamos los que entendíamos que eran más fáciles de resolver o, o que o que tenían más prioridad como, como era el de basuras. Por cierto, se resolvió incluso en los tribunales de una manera favorable al Ayuntamiento. Y bueno, el recorrido de este contrato, pues efectivamente siempre hubo sospechas al respecto sobre, bueno, que, que las condiciones del mismo estuvieran cumpliéndose con respecto al pliego en consumos, en, en lo que las distintas prestaciones que contemplaba el pliego, pues estuvieran, se estuvieran poniendo y hasta que, bueno, los propios técnicos nos alertan de que, efectivamente, hay incumplimientos en todos los sentidos. Se encargan distintas auditorías, no tiene nada que ver la que hace Letter con la que ha hecho Energitas. Letter lo hace sobre, efectivamente, si, todo lo que correspondía a las, a lo que los pliegos contemplaban respecto a instalaciones se había hecho y la que se encarga Energitas es sobre consumos, calcular consumos y si, efectivamente, los precios estaban acorde con lo que se estaba consumiendo. Ni más ni menos. Nosotros siempre vamos a salvaguardar los intereses del Ayuntamiento, de los intereses del pueblo. No es que hayamos descuidado el, el control sobre este contrato. Lo que pasa es que sí, efectivamente, bueno, pues por parte de quien le correspondía poner celo y controlar y a la vez salvaguardar los intereses, pues no se ha hecho. Pues efectivamente, nosotros exigiremos las responsabilidades que correspondan. Las administrativas ya se han hecho y si, efectivamente, proceden otro tipo de responsabilidades, cuando el recorrido de estos procedimientos en los que estamos en curso así lo demanden, pues lo vamos a hacer. Pero no hay otra historia. No ha habido negligencia a la hora de controlar por parte de los responsables políticos, digamos, y los técnicos cuando el responsable de contratación, el técnico jurídico y otros técnicos de dentro del área de servicios municipales, pues nos dicen que, efectivamente, aquí hay un problema grave, pues nos ponemos a ello. Y en ello estamos. El futuro, bueno, pues no sabemos lo que los tribunales dictaminarán. Nosotros estamos haciendo lo que nos corresponde, que es poner en manos de la justicia, en manos, con los procedimientos correspondientes, pues una situación que, que entendemos y creemos que les sirva para los intereses del Ayuntamiento. No quiero entrar más en debates que son estériles con respecto a, a cómo es el procedimiento, si me dijo, si yo hice. Cuando, yo simplemente digo que cuando la verdad no se corresponde con la realidad, pues efectivamente algo falla. La realidad es que estamos celebrando otro pleno. Su verdad es que fue, pero..., es como consecuencia de algo. Otra vez volver, si me dijo, si no tenía tiempo. Miren, son expedientes que no son nuevos, llevan meses. El de Elecnor, la cuenta general y las modificaciones que, que durante mucho tiempo estamos dándole vueltas. No son nuevos. Tratar de justificar por qué estamos donde estamos a través de que, si me dijo, no nos lleva a ningún sitio, esta es la realidad. Yo, con respecto a los tonos, yo, el señor Lalaguna de verdad, usted tiene la rara habilidad de hablar, pero no dice nada. Eso sí, utilizando un tono faltón siempre. Sí, es verdad. Yo, mire, el que nos podamos interrumpir, bueno, sucede, no pasa nada tampoco, forma parte de la dialéctica y del desarrollo de un pleno. Lo que pasa es que los tonos insistir siempre, no ya porque sea el portavoz de Vecinos todo por la pasta. Pero vamos a ver, yo no, de verdad. Usted con, ¿con lo que se le asigna por parte de este Ayuntamiento, lo deriva hacia una ONG o....? Hay que ser respetuosos y, sobre todo, porque no es que estemos por la pasta, aquí estamos cumpliendo un servicio público, unos con una responsabilidad, otros con otra y en base a eso, pero en esta administración o en cualquier otra. Insistir permanentemente que alguien está aquí por la pasta. Bueno, es tratar de eso, de, de denigrar lo que es el ejercicio de la función pública. Se puede hacer, se puede criticar ese ejercicio es acertado,



*desafortunado, en fin. Pero decir que es que aquí se está por la pasta. Bueno, si es que eso es reversible, es un boomerang. Como cuando decía el portavoz de Vox en la anterior legislatura que él no iba a cobrar sueldo porque... Pues ahora lo está cobrando. No, no, yo no le interrumpo a ustedes, es un ejemplo. Si hablamos de coherencias, porque, porque se puede volver reversible en un momento determinado. Hay que ser cuidadoso. Yo recomendaría ser cuidadoso. Aquí nos podemos, para eso estamos, ser objeto de críticas en cuanto a, al desempeño de la función, que sea acertada, que sea desacertada, como sea. Pero, hay cuestiones que yo creo que ya cansan. Los asesores, pero si todo el mundo usa asesores. Entonces, es que yo no sé el objeto de la crítica. Este ayuntamiento tiene asesores, pero como los tiene cualquier ayuntamiento, de Vox, del PP, del PSOE, todos. Entonces, hacer uso de una figura que está perfectamente reglada, que es reglamentaria, que es lega, no sé para qué. Con respecto a la portavoz de Vox y su incesante campaña en pro de los árboles y del cumplimiento del contrato. Nosotros siempre procuramos, tratamos porque es nuestra responsabilidad de que lo que se firma se cumple por parte de quien tiene la obligación. En este caso, de ejecutar ese contrato, a lo mejor se nos escapa algo, probablemente, seguramente, pero siempre y cuando tenemos conocimiento de que no se cumple tal y como se recoge lo que está establecido, pues tratamos de corregirlo y sancionarlo. Y aquí se ha venido sancionando y se sancionan esos incumplimientos. Calypo, bueno, pues fue una cuestión que asumió el gobierno, creo que en el 2009 entonces, como una parte más de este pueblo, eso sí, todo un boato, como se hacía todo en aquel momento, con una difusión, eel Ayuntamiento asume la gestión e incorpora a esa parte de Calypo, pero lo dejó ahí. Lo dejo ahí. Nunca más se volvió a ocupar de Calypo. Y yo, yo tenía, gestionaba servicios municipales en el año 2015 y con el, con el administrativo de Servicios Municipales nos fuimos a Calypo a los pocos días. Y efectivamente, es un barrio abandonado, abandonado, las calles, no había aceras. Bueno, no había iluminación. Claro, sí, pero es que efectivamente yo no le voy a decir, vamos a hacer el milagro de transformar Calypo en una urbanización de lujo. Empezamos a actuar en Calypo con todas las calles, se empezaron a arreglar en la medida de lo posible, la iluminación, farolas, se instalaron farolas. Había vertidos de forma incontrolada en cuanto a la recogida de basuras. Instalamos cámaras para vigilar porque.... En fin. Claro, claro que hay muchas cosas que hacer en Calypo, evidentemente. Ahora, de detalles concretos de que si una rama cae, que si un banco... Hacer de eso, pretender hacer de eso una especie de auditoría a toda una gestión de lo que supone, bueno, pues la prestación de los servicios de medio ambiente, de limpieza viaria. Hombre, entiende, era, un poco exagerado. A mí me parece muy bien que usted diga oiga, que estos árboles hay que podarlo. Sí, evidentemente. Pero eso no significa que haya una dejación con respecto. Sí, sí, sí. Mire, todo es muy fácil ir con un video, hacer una fotito y a partir de ahí pretender, ¿entiende?, sistematizar de lo que es. No, evidentemente habrá casos concretos sobre los que haya que actuar, pero eso no significa que, que todo esté abandonado, no es así, o por lo menos esa no es la sensación. ¿Que hay cuestiones que hay que corregir y que hay que mejorar?. Evidentemente, yo no le estoy diciendo que esto sea inmejorable e insuperable. Ahora, no se corresponde con la realidad eso que usted sistemáticamente viene haciendo, grabarse con un video y decir esta es la realidad de este pueblo, porque no es la realidad. A usted a lo mejor le gustaría que fuera, pero esa no es la realidad. Y eso ocurre con muchas cosas, ¿entiende?. Claro que es un pueblo que, que hay que, gestiones que hay que mejorar, evidentemente. Y en eso estamos. Y se agradece que.... Porque así venimos haciéndolo desde que estamos aquí. Actuar sobre aquello que, efectivamente, cuestiones que se nos puedan escapar o que surjan y que los vecinos nos demanden y actuamos. Ahora, no es real lo que usted pretende hacer, no, eso es facilón y no es real. Gracias.*

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden día obteniendo el siguiente resultado:*

#### VOTACION

**Votos a favor:** Once (11); 9 PSOE, 2 Vecinos,

**Votos en contra:**

**Abstenciones:** Ocho (8);5 PP, 3 VOX



Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Revocar los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18-08-2023, cuyo tenor literal son los siguientes:

**“Primero.-** Desestimar las alegaciones formuladas por ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A. con fecha 25-07-2023 y nº de registro de entrada 7260/2023.

**Segundo.-** Acordar la revisión de precios del contrato mediante concesión administrativa del servicio público de los servicios energéticos y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público de Navalcarnero a aplicar en los periodos octubre 2021-octubre 2022 y octubre 2022-octubre 2023, así como corrección de errores de la revisión precios periodo 2020-2021 aprobados por el Ayuntamiento Pleno de fecha 31 de mayo de 2021 (exp. 5842/2023), en los siguientes términos:

**CANON 2022,** incluidas las revisiones de precios, aplicables desde octubre de 2021 a octubre de 2022:

	<b>VALORES APLICANDO Art. 2.5 del PCAP TOPE DE CONSUMO sin IVA</b>
PRESTACION P1	292.594,45
PRESTACION P2	271.913,48
PRESTACION P3	88.188,16
	652.696,09

<b>CANON 2022</b>					
<b>Año 2021-2022</b>	<b>Euros/añ o. Sin IVA</b>	<b>Euros/año. Con IVA</b>	<b>Reducción importe por tope consumo</b>	<b>CANON aplicando tope de consumo sin IVA</b>	<b>CANON aplicando tope de consumo con IVA</b>
<i>actual</i>	836.201,9 5	1.011.804,3 6	187.018,4 7	649.183,4 8	785.512,0 1
<i>Tras revisión</i>	857.656,6 8	1.037.764,5 8	204.960,5 9	652.696,0 9	789.762,2 7

**CANON 2023,** incluidas las revisiones de precios, aplicables desde octubre de 2022-octubre de 2023:





	VALORES APLICANDO Art. 2.5 del PCAP TOPE DE CONSUMO sin IVA
PRESTACION P1	228.742,08
PRESTACION P2	291.763,17
PRESTACION P3	94.625,90
	615.131,14

CANON 2023					
Año 2022-2023	Euros/año. Sin IVA	Euros/año. Con IVA	Reducción importe por tope consumo	CANON aplicando tope de consumo sin IVA	CANON aplicando tope de consumo con IVA
actual	857.656,68	1.037.764,58	204.960,59	652.696,09	789.762,27
Tras revisión	888.191,88	1.074.712,17	273.060,74	615.131,14	744.308,90

**Tercero.-** Rectificar los errores en el acuerdo plenario de fecha 31 de mayo de 2021 aprobando el CANON 2021 en el siguiente sentido:

Donde dice:

**PRIMERO.** - Aprobar los cánones, incluidas las revisiones de precios, que se detallan a continuación aplicables desde **octubre de 2019-octubre 2020**.

Debe decir:

**PRIMERO.** - Aprobar los cánones, incluidas las revisiones de precios, que se detallan a continuación aplicables desde **octubre de 2020-octubre 2021**.

Rectificar el error en la aplicación del IPC, de manera que en lugar de 830.874,878 €, debe decir 836.201,95 €.

Después de ambas rectificaciones, el canon de 2021 queda de la siguiente manera:

Año 2020-2021	Euros/año. Sin IVA	Euros/año. Con IVA
Tras revisión	836.201,95	1.011.804,36

**Cuarto.-** Notificar los presentes acuerdos a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.

**Quinto.-** Dar traslado de los presentes acuerdos a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Servicios Municipales, para su conocimiento y efectos oportunos” [sic].



**SEGUNDO.** - Avocar la competencia en favor del Ayuntamiento Pleno para acordar la iniciación de un nuevo procedimiento de revisión de precios del contrato, mediante concesión administrativa, del servicio público de los servicios energéticos y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público de Navalcarnero, para los años 2021, 2022 y 2023.

**TERCERO.** - Acordar la iniciación de un nuevo procedimiento de revisión de precios del contrato, mediante concesión administrativa, del servicio público de los servicios energéticos y mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público de Navalcarnero para los años 2021, 2022 y 2023, en los términos indicados en el informe técnico emitido por la responsable del contrato de fecha 12-12-2023.

**CUARTO.** - Conceder trámite de audiencia a ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. para que en el plazo de diez (10) días hábiles formule cuantas alegaciones estime pertinentes para la defensa de sus derechos e intereses legítimos.

A la concesión del trámite de audiencia, deberá adjuntarse el informe presentado por ENERGYTAS, sobre el que se basa el método de cálculo para la aplicación de la revisión de precios correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023; el informe técnico emitido por la responsable del contrato, de fecha 12-12-2023; el informe de la Sra Interventora Acctal, de fecha 12-12-2023 y el informe jurídico-propuesta de acuerdo emitido por el Técnico Jurídico de Contratación, de fecha 12-12-2023.

**QUINTO.** - Dar traslado de los presentes acuerdos a la Concejalía de Servicios Municipales y a la Concejalía de Hacienda para su conocimiento y efectos oportunos.

**B.1.- Dación de cuenta de las Resoluciones dictadas en el año 2023 por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas que corresponden a las numeradas desde el 3468 hasta el 3830 correspondiente al año 2023 en el libro de resoluciones.**

Se da cuenta

**B.2.- Ruegos, preguntas e interpelaciones.**

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento:

**Dña. Nathalie Guichard de Artiñano;** representante del partido Vox: Bueno, yo tengo, dos preguntas y tenemos un ruego. En cuanto a la primera pregunta, es para el señor Juárez Saavedra. ¿Usted ha paseado últimamente por Calypo?. Le digo, porque el Ayuntamiento es responsable del mantenimiento de las calles. Calles que, aquí en el centro, se han asfaltado con una grieta y que en Calypo tienen socavones más o menos en que puede uno meter la mano hasta la muñeca, pero no en un sitio, como usted pretende decir, que es que hacemos una foto y ya es la realidad. Evidentemente es una realidad porque es una foto o un vídeo, sino que están las calles plagadas de socavones en que ya se forman lagos cuando llueve. Yo no sé si es que quieren ustedes, digamos, justificar su gestión, pero es mucho mejor decir miren, es que no nos ha dado tiempo, no hemos podido a nivel de presupuesto, lo tenemos previsto, pero negar a los vecinos de Calypo que su urbanización está totalmente dejada, es reírse de ellos. Reírse a carcajadas. Entonces, yo le pregunto si últimamente se ha paseado usted por Calypo para ver el estado en que están las calles. Mi segunda pregunta es una que ya he hecho en mi intervención pero que nadie me contesta. Y es, que si en el contrato Elec nor ustedes han ejecutado la responsabilidad civil a través del seguro del técnico. El señor Juárez nos ha dicho que, bueno, que ya se verá si hay que hacer algún tipo de acción más. ¿Cuándo lo van a ver?, porque la responsabilidad civil, en casos normales, digamos generales, vence a los tres años. ¿Van a esperar a que venza por alguna razón?, ¿o cómo va?. Porque eso también es interés del pueblo. Sí, sí, pues si es que los técnicos tienen un seguro de responsabilidad civil para estas cosas. Entonces, yo querría saber si lo van a ejecutar, si lo han ejecutado y si lo han ejecutado, que ha sido con ese., qué ha pasado con ese dinero.



**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bien. Bueno, yo, yo voy a contestar el, el apartado de ruegos, preguntas, interpelaciones. Yo no tengo ningún inconveniente en que aquí todo el mundo se exprese, hable, está bien, ¿no?. Yo intento que se respeten los turnos de palabra, que no se interrumpen, que haya orden. Yo no creo que lo que ha planteado la concejal tenga nada que ver con ninguna pregunta, ni un ruego, si ha pasado. No, vamos a ver, yo lo que sí que recomiendo y estoy, vamos, mi obligación facilitarlo. Es que cuando quieran tratar cualquier tema de cualquier índole que afecta al pueblo, lo hagamos sobre unos datos, una realidad, unas propuestas, una base concreta. Cuando quiera hablamos de Calypo, hablamos de las calles, hablamos de la responsabilidad que tiene el Ayuntamiento, de la responsabilidad que puede tener la propia junta rectora de la urbanización. Hablamos de lo que quieran, porque aquí el objetivo nuestro es transparente y solucionar problemas. Pero recomendaría que, en vez de utilizar como arma arrojadiza los problemas de los vecinos, pues nos los planteáramos con propuestas, debates, soluciones y, si somos lo más concretos posibles, mejor. Yo siempre he dicho que las posibilidades de entendimiento en un ayuntamiento, llevo muchos años en esto, en esta administración, pero en cualquier orden pasan porque seamos todos capaces de hablar de lo concreto, que no utilicemos cuestiones más allá de lo concreto para plantearlas o, que nos sirvan como excusa para discutir, para separarnos, para alejarnos. Que, en definitiva, yo que entre nosotros estemos más cerca o más lejos, no me parece ningún problema, personalmente. Pero sí me parece que, por el bien de los vecinos de Navalcarnero, cuando queramos utilizar y hablar de cualquier tema, lo hagamos y lo hagamos de forma concreta, sin introducir otro tipo de debates ni de distorsiones en los asuntos que, de verdad afectan a los vecinos y lo hagamos. Por tanto, yo recomiendo a la concejal, a Nathalie, si quiere, yo no soy tampoco quien, para dar consejos, pero sí le recomiendo que cuando quiera que tratemos cuestiones de Calypo, cuestiones concretas, problemas concretos o soluciones concretas, yo estoy aquí dispuesto a facilitar que esos debates se produzcan. Respecto al segundo punto, voy a ser muy rápido. Yo la recomiendo de verdad que hable usted con los jurídicos del Ayuntamiento. Saben que nosotros les hemos puesto a su disposición que puedan hablar con (no entendible), de afirmar las cuestiones que han hablado sobre responsabilidad civil, sobre la responsabilidad civil, sobre no sé qué. Le recomiendo que hable con los técnicos, con los jurídicos y, después pues plantee cualquier tipo de pregunta, porque me parece que no tiene nada que ver con la realidad lo que usted ha planteado. Puede ser que sí, pero la recomiendo que hable con los jurídicos y eso es lo que tengo que contestar. Luis Manuel.

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: A ver, yo tengo un ruego. Ya que pasó en el anterior pleno que, se pusieron a hablar cuando contestaron sobre lo de los asesores, y se pusieron a hablar de Santiago Abascal, como siempre, que me encanta que se hable de Santiago Abascal, porque ahora mismo, tal y como conforme está España, es el único presidente de un partido que tira palante. Pero, como asesores estuvo diciéndome de que hay asesores en un pueblo de Vox, asesores en otro pueblo de Vox, hay asesores en otro pueblo de Vox. Todos esos asesores me dan igual, igual que me dan igual, aunque no me dan tan igual los 800 asesores que tiene el fanático que tenemos de presidente. Lo tengo que decir, porque hablamos de Santiago Abascal, que estuvo trabajando de asesor y no hablamos de Pedro Sánchez, que está llevando a España a la deriva y tiene más de 800 asesores, que me dan igual. Que a mí, en realidad, los que me interesan son los asesores que tenemos en este Ayuntamiento y que no sirven absolutamente para nada. No sirven para nada, que cualquier persona técnica de este ayuntamiento puede hacer el trabajo como ellos y mejor. Y seguramente van a mirar hasta por el pueblo, porque no sé, se lo dije en un pleno anterior, ¿le ha dicho usted a sus votantes, señor Benito, que el número tres y el número siete de su lista están como asesores de este ayuntamiento? Eso es, eso, ¿qué rigor han tenido esos?, o ha dicho usted, usted y usted como asesor. Vale. Ese es el ruego que tenía que hacer. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Lo siento, pero a esto no voy a entrar, ni voy a contestar, ni tiene nada que ver con el orden del día ni con ningún asunto. En fin, esto se puede plantear en cualquier intervención fuera de ruegos y preguntas. Por favor, Imma.

**Dña. Inmaculada García-Milla Romea;** representante del partido PP: Buenos días. Gracias, señor alcalde. Simplemente una pregunta. Y, respecto a la periodicidad de las sesiones del pleno, de los plenos ordinarios que está acordado que se realicen el 4.º jueves de cada mes, preguntar el motivo por el cual este pleno se ha celebrado hoy y no el día 28. Más que nada porque al no ser un día festivo, pues entiendo que hay un



*motivo para que se haya producido este cambio y por este motivo también nuestra compañera Alicia, por ejemplo, no ha podido asistir. Simplemente es saberlo.*

**D. José Luis Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bien, pues....*

**Dña. Inmaculada García-Milla Romea;** *representante del partido PP: Gracias, perdón.*

**D. José Luis Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Yo si quieren ver... Además, lo comentaba con el secretario, si quieren oír las actas y las grabaciones del pleno anterior, yo lo mencioné aquí que se iba a celebrar el día 21. Lo que dice el reglamento de sesiones, yo he leído el escrito de, de..., ¿cómo se llama...?, de Alicia, perdón, se me olvidaba, he leído escrito y hay una parte que no lleva razón. O sea, no es obligatorio que tenga que ser el 4.º día. Si ven el reglamento se dice que, siempre consultando, se puede cambiar ese día cuando hay motivos. De hecho, ya ha pasado y ustedes lo han aceptado y no ha habido ningún problema. Pasó en agosto, pasa en meses donde hay problemas, donde hay vacaciones, incluso cualquiera de los funcionarios que intervienen en el pleno la semana del 24 al 31 es una semana en que falta mucha gente, incluso los propios concejales. Por eso yo planteé, y si recuerdan, que lo íbamos a celebrar el tercer día, a mí no se me dijo que no. Sucede lo mismo que con el otro asunto, si a mí en comisiones..., y se lo digo para el futuro, si a mí en comisiones, cuando se trata el asunto de Elecnor o cualquier asunto, se me dice no, no, necesitamos más tiempo, yo lo doy sin ningún problema, siempre que no haya una consecuencia legal por ese retraso. A mí no se me dijo, luego cuando comentamos lo del tercer jueves, oiga, que no puedo o puedo. Si, si a mí se me dice, si a mí se me dice lo hago. Y, de todas formas, también hay que tener en cuenta que no es una regla. Ahora el secretario puede aclarar esto porque yo no, no, no he hablado con él en concreto de este tema, pero lo puede aclarar si se está infringiendo algo o hay alguna responsabilidad en que no se haya celebrado. Yo he leído el artículo y sé cómo es, pero de todas formas que lo diga él y yo no tengo más que decir.*

**D. Álvaro Morrell Sala;** *secretario: Hay que considerar siempre que la obligación que nos impone la ley es que se celebre un pleno al mes. Por otro lado, la (no entendible) siempre para convocar el pleno es del alcalde, no es decidida por el pleno, se le da cuenta. En todo caso, siempre para garantizar la máxima asistencia de concejales, el máximo quórum, siempre hay dos fechas en este Ayuntamiento, sobre todo que es la navideña y la de verano, que se suelen adelantar para garantizar que se pueda asistir el máximo número de concejales. Pero de todos modos siempre estamos cumpliendo la obligación de la periodicidad en un mes. Por otro lado, el alcalde ya lo comunicó y es el alcalde el órgano competente para convocar el pleno. Creo que más o menos entra en unos límites razonables que, por unas fechas concretas, se pueda variar, aunque ello pueda causar perjuicio a algún concejal, pero siempre pensando en la mayoría de los concejales. Gracias. Sí, siempre, yo, desde luego, desde que llevo en este ayuntamiento el pleno de Navidad siempre se ha adelantado, igual que el de verano, para garantizar tanto las vacaciones de los concejales como de personal y que haya el máximo número de personas posibles en el pleno. Gracias.*

**D. José Luis Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Vamos, no hay ninguna intención. Ni se ha ocultado ni yo.... No sé, lo siento si ha habido alguien a quien le perjudica esa fecha. Si hubiéramos elegido otra, a lo mejor hubiera habido más gente a la que se hubiera perjudicado. De hecho, hay un concejal nuestro que tampoco ha podido asistir. Así que, bueno, si no hay más asuntos, hasta la próxima. Que pasen buenas fiestas. Y si no, nos vemos, Felices Navidades y próspero Año Nuevo.*

*Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 10 horas y 58 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.*